

PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA

CONVOCATORIA No.135 DE 2013 PARA LA SELECCIÓN DE UN CONSTRUCTOR PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIP EN LOS MUNICIPIO DE TOTA, COPER Y SATIVANORTE

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El objeto del presente proceso es seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, incluida la obtención y/o modificación de las licencias de urbanización y construcción, según sea el caso, de los proyectos que se relacionan a continuación, bajo la modalidad de contratación a PRECIO GLOBAL FIJO, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

Los proyectos de vivienda a diseñar y construir por el proponente seleccionado en el marco del presente proceso, tendrán las siguientes denominaciones y condiciones:

Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Tipología	Número mínimo de soluciones de vivienda de interés prioritario	Número máximo de soluciones de vivienda de interés prioritario
Boyacá	TOTA	PROYECTO VIP TOTA	Unifamiliar	45	50
	COPER	MARQUETALIA	Unifamiliar	45	50
	SATIVANORTE	LA MESETA	Unifamiliar	45	50
TOTAL				135	150

CONSIDERACIONES INICIALES:

1. Con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido, solo se dará respuesta a las observaciones recibidas dentro de la audiencia pública realizada el 14 de febrero de 2013 a partir de las 9.00 a.m. y las que se recibieron en el correo electrónico señalado para el efecto en los términos de referencia, hasta las 10:00 a.m. Las demás se tendrán por no recibidas.
2. Las respuestas contenidas en este documento tienen como fundamento los términos de referencia definitivos publicados en la página web de la Fiduciaria Bogotá el 07 de febrero de 2013 y sus adendas. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de realizar adendas adicionales más adelante, las cuales serán publicadas en la misma página web, razón por la cual los interesados deberán hacer consulta permanente de los cambios que se realicen a los documentos.
3. Cuando se trate de las observaciones recibidas por correo electrónico, las transcripciones de las preguntas son textuales, los errores de redacción, ortografía, y las apreciaciones subjetivas en relación con los términos de referencia son de los interesados que formularon las preguntas y no de la sociedad fiduciaria.
4. Las respuestas de la sociedad fiduciaria son las que se anteceden del título “**Respuesta**”.
5. Se consolidaron las observaciones recibidas y fueron agrupadas en la medida en que se refirieran al mismo asunto. En consecuencia, se encontrará que en muchos casos una sola respuesta resuelve múltiples inquietudes.

RESPUESTAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso de selección, se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido, de la siguiente manera:

1. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.1 En el marco de la audiencia se preguntó: *“Se solicita que las visitas obligatorias a los predios se puedan realizar por fuera del periodo establecido en el cronograma ya que esto no es un factor económico, jurídico o técnico, con el fin de dar más participación a los proponentes”.*

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1. Visitas de Inspección de los términos de referencia de la convocatoria No. 135, cuyo proyecto de términos fue publicado en la página www.fidubogota.com el día 26 de enero de 2013 y los términos de referencia definitivos el día 7 de febrero de 2013:

“De acuerdo con lo establecido en el cronograma del presente proceso de selección, se realizarán visitas preliminares de inspección, con el propósito de que los interesados conozcan los inmuebles en los cuales se desarrollarán los proyectos, y formulen inquietudes en relación con los mismos. La asistencia a estas visitas no es obligatoria, sin embargo, para su realización se mantendrán las condiciones establecidas en el presente numeral, en lo que se refiere al control de asistencia de los interesados, y sólo se realizarán con quienes comparezcan en la hora y fecha señaladas, y en el punto de encuentro establecido en este documento.

*De otra parte, se programarán, con posterioridad a la publicación de los términos de referencia definitivos, visita al sitio en que se desarrollará el proyecto, en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso de selección, **las cuales serán obligatorias para los futuros proponentes.***

La propuesta presentada por un proponente que no haya asistido a las visitas programadas con posterioridad a la publicación de los términos de referencia definitivos, para todos los inmuebles en que se desarrollarán los proyectos a los que hace referencia este documento, será rechazada. Sin embargo, en el evento en que a las visitas preliminares de inspección haya asistido, un proponente y/o su representante, y hayan cumplido durante las mismas, con todas las condiciones establecidas en este numeral para las visitas de inspección obligatoria, no será necesaria su asistencia a ésta última.

No se acoge la solicitud, en la medida que los interesados en participar en el presente proceso de selección fueron avisados con suficiente antelación de las fechas previstas para las visitas, así como de la obligatoriedad de la asistencia a al menos una de las mismas.

Por otra parte, se considera que las fechas programadas garantizan la transparencia e igualdad en el presente proceso de selección.

2. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE

Durante la audiencia pública de aclaración de los términos de referencia definitivos de la convocatoria No. 135, no se recibieron observaciones de forma oral, escrita y/o por correo electrónico, relacionadas con esta categoría.

3. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Durante la audiencia pública de aclaración de los términos de referencia definitivos de la convocatoria No. 135, no se recibieron observaciones de forma oral, escrita y/o por correo electrónico, relacionadas con esta categoría.

4. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE OBRA

Durante la audiencia pública de aclaración de los términos de referencia definitivos de la convocatoria No. 135, no se recibieron observaciones de forma oral, escrita y/o por correo electrónico, relacionadas con esta categoría.